



*Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial*

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Procedimiento	Ejecutivo Singular
Demandante	COMFENALCO Nit. 890.900.842-6
Demandado	DIANA MARCELA MONSALVE OSPINA c.c. 42.689.876 VICTOR ADAN MONSALVE RAMIREZ C.C.3.458.422
Radicado	No. 05088-40-03-002-2013-00508-00
Síntesis	Agendar cita

De acuerdo a lo solicitado en correo electrónico allegado al Despacho el día 16 de febrero de 2021, se le informa al memorialista que para reclamar el oficio de levantamiento de la medida de embargo, teniendo en cuenta que el proceso termino desde el 21 de enero de 2021 deberá agendar su cita en el teléfono 2725322 o en el correo electrónico del Despacho

j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

